



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Mantenimiento por uso de osario en Panteones Municipales.					
DESCRIPCIÓN:					
Pago del derecho de mantenimiento por el uso de un "Osario", en los panteones públicos del municipio de Tlalnepantla de Baz					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso e</li> <li>Ley General de Salud Título Décimo Cuarto, Capítulo V Artículo 350 bis.</li> <li>Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México Artículo 122.</li> <li>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 125 Fracción V</li> <li>Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, Artículo 155, Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>Gaceta de Gobierno, Decreto No. 178 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo en la Entidad, publicado el martes 20 de diciembre 2016.</li> <li>Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019.</li> <li>Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capitulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción IV, Artículo 25 Fracción IX inciso d, publicado en Gaceta Municipal no. 45 del viernes 04 de noviembre de 2016.</li> <li>Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capitulo Segundo De la Administración Pública Municipal Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto De los Servicios Públicos Municipales Artículo 41 Fracción VIII, Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de pago de Mantenimiento de osario			VIGENCIA:	7 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se autorizara el servicio de mantenimiento de osario en Panteones Municipales.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Título o certificación de perpetuidad original. 2. Último recibo de pago por concepto de mantenimiento. 3. Acta de defunción 4. Identificación oficial del titular vigente (INE) en original o en su caso, carta poder debidamente autorizada, incluyendo original y copia de su identificación oficial vigente (INE) de quien recibe el poder.  (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México).	No aplica	Si 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019.</li> <li>Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estadode México, Capitulo I Artículo 1, 2, y 4 Fracción IV, Artículo 25 Fracción IX inciso d publicado en Gaceta Municipal No. 45 el Viernes 04 de Noviembre de 2016.</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019.</li> </ul>		
	No aplica	Si 1			
	No aplica	Si 1			
	No aplica	Si 1			

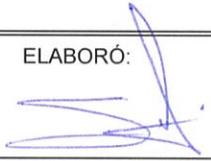


PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata (cumpliendo con los requisitos)		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos.					
VIGENCIA:	No aplica								
COSTO:	\$ 713.00 pesos								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Por los servicios de panteones propiedad municipal se pagaran como está establecido en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno, Decreto No. 178 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo en la Entidad. De fecha 20 de diciembre 2016.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano					Departamento de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Antonio Arias García						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada				NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro				MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, sábado y domingo de 8:30 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
0155	5366-3900		3730	No aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		Centro Administrativo "Cristina Pacheco"							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			C. Rocio Arely Méndez Lucio						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José				NO. INT. Y EXT.:	28		
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)				MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54182	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
0155	8636-0725		No aplica	No aplica	rocio.mendez@tlalnepantla.gob.mx				



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz (Zona Oriente)
<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se tiene que pagar el mantenimiento de perpetuidad?
RESPUESTA:	Es un derecho que nos marca el Código Financiero
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A los cuantos años tengo que pagar el mantenimiento de un osario?
RESPUESTA:	A los 7 años
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué estoy pagando en el costo de trámites?
RESPUESTA:	Se está aplicando el costo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Así como la búsqueda de información que implica el trámite.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24    abril    2019 ____/____/____.
Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*